

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 11 de octubre de 2021.

A despacho de la señora Juez solicitud presentada por la parte demandante dentro del presente proceso mediante el cual pretende se requiera a ISAGEN, parte demandada, para que efectúe el pago de las costas judiciales. Sirvase proveer.

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00381 00

PONE EN CONOCIMIENTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente digital, se observa que Isagen S.A. E.S.P., ya efectuó el pago de la suma de \$43.095.955; y mediante auto del 17 de junio del 2021 se ordenó la entrega de este dinero al extremo activo. Empero, se avizora que se encuentra pendiente el pago de las costas judiciales por el valor \$4.781.696.

Así entonces, se PONE EN CONOCIMIENTO a ISAGEN el requerimiento efectuado por parte del demandante, a fin de que proceda con el pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ

MNM